



**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

*Recibi original
Eliseo Bobadilla*

Oficio: **DIB/DUOT/2022/09-12**
Asunto: **Permiso de subdivisión**
Santa María del Oro, Nayarit; 19 de septiembre de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción IV, inciso d), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE SUBDIVISIÓN** a favor del (la) **C. ELISEO BOBADILLA COVARRUBIAS**; quien manifiesta la intención de subdividir el predio con clave catastral número **11-58-D32-D3-4105** ubicado al noroeste de la Estanzuela, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; de acuerdo con copia de escritura pública numero 7,072; que amparan la propiedad con las siguientes características:

I.- Estado actual:

I.I.- Según copia de escritura pública 7,072; Superficie de 23-77-18.40 HAS.

NORTE: 33.71 treinta y tres metros con setenta y un centímetros, colinda con propiedad privada; 65.13 sesenta y cinco metros con trece centímetros, colinda con propiedad privada.

SUR: 103.52 ciento tres metros con cincuenta y dos centímetros; 63.92 sesenta y tres metros con noventa y dos centímetros; 111.49 ciento once metros con cuarenta y nueve centímetros; 63.18 sesenta y tres metros con dieciocho centímetros, colindan con propiedad privada.

ORIENTE: 184.32 ciento ochenta y cuatro metros con treinta y dos centímetros; 185.80 ciento ochenta y cinco metros con ochenta centímetros; 35.14 treinta y cinco metros con catorce centímetros; 190.72 ciento noventa y siete metros con setenta y dos centímetros; 104.44 ciento cuatro

H. XLII
CON
SANTA I
2)
DEP.
DESAR.
ORDENAM.
—



metros con cuarenta y cuatro centímetros; 27.48 veintisiete metros con cuarenta y ocho centímetros; 132.27 ciento treinta y dos metros con veintisiete centímetros; 138.03 ciento treinta y ocho metros con tres centímetros; 93.58 noventa y tres metros con cincuenta y ocho centímetros, colindan con propiedad privada.

PONIENTE: 188.91 ciento ochenta y ocho metros con noventa y un centímetros, 577.33 quinientos setenta y siete metros con treinta y tres centímetros, 41.55 cuarenta y un metros con cincuenta y cinco centímetros, colinda con propiedad privada.

I.II.- Según proyecto presentado: Superficie de 23-77-18-.400 HAS.

LADO	AZIMUT	DISTANCIA	COORDENADAS (UTM)		CONVERGENCIA GG*MM'SS.SSS"		FACTOR DE ESCALA LINEAL
			ESTE (X)	NORTE (Y)	A	B	
EST - PV	GG*MM'SS.SSS"	(m)					
1-2	159°44'47.43"	184.32	552,480.709	2,354,585.059	0°11'1.455700"	-0°0'0.023152"	0.99963408
2-3	183°24'29.58"	185.80	552,544.516	2,354,412.135	0°11'2.206530"	-0°0'0.024851"	0.99963411
3-4	271°59'5.16"	35.14	552,533.470	2,354,226.659	0°11'2.010137"	0°0'0.000163"	0.99963408
4-5	176°8'16.17"	190.72	552,498.352	2,354,227.876	0°11'1.567991"	-0°0'0.025477"	0.99963407
5-6	197°43'56.35"	104.44	552,511.198	2,354,037.593	0°11'1.671216"	-0°0'0.013318"	0.99963405
6-7	248°58'57.72"	27.48	552,479.389	2,353,938.116	0°11'1.239786"	-0°0'0.001319"	0.99963402
7-8	181°12'29.47"	132.27	552,453.739	2,353,928.261	0°11'0.913581"	-0°0'0.017689"	0.99963400
8-9	115°17'21.16"	138.03	552,450.950	2,353,796.018	0°11'0.837731"	-0°0'0.007893"	0.99963408
9-10	146°52'47.94"	93.58	552,575.748	2,353,737.055	0°11'2.391796"	-0°0'0.010512"	0.99963419
10-11	252°28'28.15"	103.52	552,626.881	2,353,658.677	0°11'3.011765"	-0°0'0.004181"	0.99963416
11-12	339°15'23.71"	63.92	552,528.163	2,353,627.503	0°11'1.758542"	0°0'0.008006"	0.99963408
12-13	303°55'47.30"	111.49	552,505.523	2,353,687.281	0°11'1.491757"	0°0'0.008328"	0.99963401
13-14	295°41'1.37"	263.18	552,413.016	2,353,749.513	0°11'0.345516"	0°0'0.015223"	0.99963379
14-15	335°24'42.71"	188.91	552,175.836	2,353,863.577	0°10'57.392412"	0°0'0.022845"	0.99963359
15-16	29°13'9.59"	577.33	552,097.232	2,354,035.357	0°10'56.454619"	0°0'0.067062"	0.99963372
16-17	18°19'53.76"	41.55	552,379.058	2,354,539.226	0°11'0.160494"	0°0'0.005269"	0.99963391
17-18	122°52'26.77"	33.71	552,392.126	2,354,578.667	0°11'0.337316"	-0°0'0.002445"	0.99963394
18-1	67°43'19.46"	65.13	552,420.440	2,354,560.368	0°11'0.688528"	0°0'0.003302"	0.99963400

II.- Propuesta subdivisión: Quedando los terrenos subdivididos de la siguiente manera. (Según proyecto presentado).

II.I.- Fraccion 1.- Con una superficie de 1-00-00.000 HAS.



CUADRO DE CONSTRUCCIÓN							
LADO	AZIMUT	DISTANCIA	COORDENADAS (UTM)		CONVERGENCIA GG'MM'SS.SSS"		FACTOR DE ESCALA LINEAL
			ESTE (X)	NORTE (Y)	A	B	
EST - PV	GG'MM'SS.SSS"	(m)					
21-22	104°14'3.45"	100.00	552,396.254	2,354,258.928	0°11'0.291009"	-0°0'0.003287"	0.99963399
22-23	182°49'13.24"	100.00	552,493.184	2,354,234.339	0°11'1.504860"	-0°0'0.013370"	0.99963405
23-24	283°18'4.49"	102.02	552,488.264	2,354,134.460	0°11'1.412087"	0°0'0.003140"	0.99963398
24-21	04°7'6.84"	101.26	552,388.982	2,354,157.932	0°11'0.168312"	0°0'0.013493"	0.99963392

II. II.- Resto de la propiedad.- Con una superficie de 22-77-18-.400 HAS.

III.- Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; **otorga el permiso** para la subdivisión del predio quedando de la manera antes mencionada.

Se extiende la presente a los 19 días del mes de septiembre del año 2022, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

Atentamente:



H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL ORO,
NAYARIT
2021-2024
DIRECCION DE
INFRAESTRUCTURA
Y BIENESTAR



H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL ORO,
NAYARIT
2021-2024
DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

ARQ. JOSÉ REYES HERNÁNDEZ TORRES
Jefe de departamento Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

C.C.P. Dirección Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.